



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Principal)
Auto pone en conocimiento y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00516-00

1. La respuesta brindada por Coosalud E.P.S. (PDF 018, C001), póngase en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo.

2. **Requiere** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 del CGP, proceda a notificar el presente asunto al extremo ejecutado conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP, en la dirección indicada por la precitada E.P.S. (PDF 018, C001), o en su defecto, en las direcciones impuestas en la solicitud de crédito que obra en el plenario, esto es, **Carrera 2 A # 9-66 de Cali y/o Carrera 19 # 59-154 de Cali** (fl. 4, PDF 003, C001).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 195 del 14 de diciembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997aa688e58356281f973a92493a347de93c7edf26009ed8b8af78eb07f9bf58**

Documento generado en 13/12/2023 04:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>